ESTUDIOS PREVIOS DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento:14/10/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de acuerdo a la división política y administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De acuerdo a las necesidades identificadas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, lo cual es la hoja de ruta que señala de acuerdo a las características sociales y económicas del Municipio y las condiciones de vida de la población los proyectos que se deben realizar. Asimismo, se garantiza una planeación orientada a resultados que tiene como referencia la situación real del Municipio, sus carencias y necesidades, para dar así soluciones efectivas a situaciones ya conocidas y ordenadas según las prioridades.

Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos

financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

La Alcaldía Municipal, como entidad encargada de promover el bienestar colectivo, debe implementar políticas que impulsen el progreso local y, en particular, garantizar una atención prioritaria a las personas en condiciones económicas desfavorecidas. Estas políticas deben orientarse a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables, asegurando que reciban el apoyo necesario para su desarrollo y bienestar.

El Municipio de Manzanares tiene una población caracterizada por un importante porcentaje población desplazados y víctimas del conflicto armado, de los cuales una parte vive en estado de pobreza oculta que les impide solventar de manera oportuna las necesidades básicas.

Debido a sus condiciones actuales, muchas personas requieren apoyo económico para satisfacer necesidades básicas como vivienda, alimentos, herramienta maquinas e insumos, Además, en ocasiones no cuentan con la capacidad económica para cubrir estos gastos.

Al carecer de los recursos suficientes para su autosostenibilidad, estas personas dependen de los beneficios proporcionados a través de los subsidios entregados por el Municipio. A pesar de la escasez de recursos, muchos de ellos no han podido acceder a los programas de subsidio a nivel nacional. Por esta razón, es necesario que se destinen recursos municipales para ejecutar este tipo de apoyo, ya que estos contribuyen de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

El problema central que se pretende atender con la formulación del presente proyecto, es la persistencia de población vulnerable en condiciones de pobreza multidimensional y marginalización en el municipio, lo cual se debe, entre otras cosas, a la insuficiente realización de programas y acciones que permitan atender las diferentes necesidades de la población.

La mayoría de la población no cuenta con la capacidad económica que les permita tener accesos a educación de calidad, servicios de salud, atención integral, oportunidades laborales, actividades culturales y sociales, situaciones que imposibilitan la inclusión social y productiva, que además conlleva a la disminución de las posibilidades de tener una buena calidad de vida y la vulneración de sus derechos Constitucionales y humanos.

En el municipio de Manzanares se encuentra identificada población víctima del conflicto armado que requiere acompañamiento institucional y apoyo para el fortalecimiento de sus condiciones de vida y de sus medios de generación de ingresos. En particular, existen beneficiarios que desarrollan actividades productivas, agropecuarias, agroindustriales, comerciales o de emprendimiento que requieren herramientas, equipos, máquinas e insumos que les permitan mejorar sus procesos, aumentar su capacidad productiva y fortalecer sus iniciativas económicas.

En atención a esta necesidad, el Municipio cuenta con el proyecto de inversión BPIN 2024174330015, denominado “Apoyo, orientación y suministro de bienes y/o servicios a las víctimas del conflicto armado que se encuentren debidamente identificadas en el municipio de Manzanares”, cuyo propósito comprende la implementación de acciones de apoyo y orientación y el suministro de bienes y/o servicios destinados a atender las necesidades de esta población.

En desarrollo de dicho proyecto, se considera pertinente apoyar a las víctimas debidamente identificadas mediante la entrega de máquinas, herramientas e insumos, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas y con las características de las iniciativas productivas o actividades económicas desarrolladas por los beneficiarios.

Así mismo, la presente contratación se articula con el proyecto de inversión 202600000003568, denominado "Fortalecimiento del sector agropecuario, fomento de la asociatividad, apoyo a la producción y comercialización agropecuaria y agroindustrial en el municipio de Manzanares", en aquellos componentes relacionados con el fortalecimiento de las actividades productivas agropecuarias y agroindustriales desarrolladas por población víctima del conflicto armado.

La adquisición y suministro de máquinas, herramientas e insumos constituye una estrategia de apoyo para mejorar las condiciones en las cuales los beneficiarios desarrollan sus actividades productivas, permitiendo atender necesidades relacionadas con la producción, transformación, manejo, procesamiento y comercialización de productos, según la naturaleza de cada iniciativa y las necesidades previamente identificadas.

El suministro de estos elementos busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de los beneficiarios, facilitar el desarrollo de sus actividades económicas y promover mejores condiciones para la generación y sostenibilidad de ingresos. De igual manera, cuando se trate de iniciativas de carácter asociativo, los bienes podrán contribuir al fortalecimiento de procesos colectivos de producción y transformación, favoreciendo el aprovechamiento de capacidades y recursos de los grupos beneficiarios.

La intervención resulta especialmente pertinente en el sector rural, teniendo en cuenta la vocación agropecuaria del municipio de Manzanares y la importancia de las actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales como fuente de sustento y generación de ingresos para las familias rurales. En este sentido, el suministro de herramientas, máquinas e insumos puede contribuir a mejorar las condiciones de producción y a fortalecer las unidades productivas de las víctimas que desarrollan actividades relacionadas con dicho sector.

La selección de los bienes deberá responder a las necesidades reales de los beneficiarios, procurando que exista correspondencia entre los elementos suministrados y la actividad productiva que desarrollan o pretenden fortalecer. Para tal efecto, la Administración Municipal deberá contar con la respectiva identificación y focalización de los beneficiarios, así como con los soportes que permitan establecer la pertinencia de los elementos requeridos.

La contratación permitirá materializar las acciones previstas en los proyectos de inversión antes señalados, mediante el suministro oportuno de máquinas, herramientas e insumos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la atención de la población víctima y el fortalecimiento de las actividades productivas y agropecuarias del municipio.

En consecuencia, existe una relación directa entre la necesidad identificada y los proyectos de inversión BPIN 2024174330015 y 202600000003568, en tanto el primero permite orientar recursos hacia la atención, apoyo y suministro de bienes y/o servicios a la población víctima debidamente identificada, mientras que el segundo permite fortalecer las actividades productivas del sector agropecuario y agroindustrial, incluyendo aquellas iniciativas desarrolladas por beneficiarios que hacen parte de la población objeto de atención.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar la contratación para la adquisición y suministro de máquinas, herramientas e insumos destinados al fortalecimiento de las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto armado debidamente identificada en el municipio de Manzanares, de conformidad con las necesidades previamente establecidas y en concordancia con los objetivos, metas y productos de los proyectos de inversión que respaldan la contratación.

La ejecución de la contratación deberá garantizar que los bienes adquiridos sean entregados a los beneficiarios previamente determinados, de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por la Administración Municipal y con los documentos que soporten la entrega, buscando asegurar el adecuado uso de los recursos

públicos, la trazabilidad de los bienes suministrados y el cumplimiento de los fines para los cuales se realiza la inversión.

En este sentido, la contratación constituye una medida concreta de apoyo a la población víctima del conflicto armado y una herramienta para fortalecer sus capacidades productivas y económicas, contribuyendo a la generación de oportunidades, al mejoramiento de sus medios de vida y a la consolidación de iniciativas productivas sostenibles en el municipio de Manzanares.
Dentro de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal 2024-2027, se cuenta con apoyo a programas y proyectos para atención víctimas del conflicto armado que se encuentren debidamente identificadas en el municipio de Manzanares, para apoyarlos con kits de básicos.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal **2024-2027** línea estratégico **EQUIDAD SOCIAL Y HUMANO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES"** busca Fortalecimiento a la atención, víctimas del conflicto armado que se encuentren debidamente identificadas, para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

- **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento del sector agropecuario, fomento de la asociatividad, apoyo a la producción y comercialización agropecuaria y agroindustrial en el Municipio de Manzanares
- **CODIGO BPIM:** 202600000003568
- **PROGRAMAS:**
 - 1702 Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural
 - 1709 Infraestructura productiva y comercialización
 - 3602 Generación y formolización del empleo
- **PRODUCTOS:**
 - 1702016 Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad
 - 1702017 Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
 - 1702024 Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural
 - 1702030 Centros de acopio adecuados
 - 1702038 Servicio de apoyo a la comercialización
 - 1709072 Plaza de Ferias adecuada
 - 3602017Servicio de asistencia técnica para la generación y formolización de empresa
- **NOMBRE DEL PROYECTO:** Apoyo, orientación y suministro de bienes y/o servicios a las víctimas del conflicto armado que se encuentren debidamente identificadas en el municipio de Manzanares
- **CODIGO BPIM:** 2024174330015
- **PROGRAMAS:**
 - 1204 Justicia transicional
 - 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
- **PRODUCTOS:**
 - 1204018 Servicio de asistencia técnica para la articulación de los mecanismos de justicia transicional
 - 4101023 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento
 - 4101025 Servicio de ayuda y atención humanitaria
 - 4101027 Servicio de asistencia funeraria
 - 4101038 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas
 - 4101042 Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria
 - 4101099 Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS**" cuyo código BPIM es 2024174330015. **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES 202600000003568.**

La Administración Municipal en su plan de desarrollo establece como una necesidad la protección y el cierre de brechas existente en nuestra población de los extractos uno y dos en los programas atención a la población vulnerable.

La secretaria de General y Gobierno viene trabajando para fomentar la participación de la población en condición de vulnerabilidad y el restablecimiento de sus derechos, generando acciones intersectoriales para promover la atención y desarrollo integral de los habitantes, con el fin de superar la pobreza y la desigualdad social con Inclusión y equidad de género.

Que el Acuerdo Municipal 014 del 29 de abril de 2024 Aprobó el plan de desarrollo denominado "**2024-2027**

Que el alcalde municipal en sus actividades de apoyo busca entre otras mejorar las condiciones socio – económicas de la población.

1) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.

La cantidad a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

CODIGO	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21101800	Fumigadora manual lanza en cobre capacidad 20 litros	44	354.000	15.576.000
27112001	Kid de machete lima y cubierta en cuero	49	42.000	2.058.000
10170000	Fertilizante 14-4-23-6 x 50 kilos	44	167.000	7.348.000

Nota: Los productos a suministrar deben ser de buena calidad y fecha de vencimiento. No se recibirán productos en bodega.

2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.

5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los kids en forma oportuna.
2. Los kits deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
4. Presentar experiencia certificada del objeto de la convocatoria.
5. No se aceptan productos en bodega.
6. Los kits deben ser entregados en la alcaldía municipal, debidamente empacados, del cual deberá quedar constancia.
7. La entrega será en el municipio de manzanares, el cual deben coordinar con el supervisor del contrato.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del Contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MAYOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución del contrato es 15 días.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en el Municipio de Manzanares.

8) FORMA DE PAGO

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de los servicios en pagos parciales, mediante acta, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dicho pago será realizado dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de estos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los servicios para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **VEINTE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.982.000),** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

Fecha	No.	Rubro	Fuente derecurso	Valor
04/03/2026	230	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	1.2.4.3.03 SGP- propósito general libre inversión	$15.000.000
22/07/2026	566	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03 SGP- propósito general libre inversión	$10.000.000

11) ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el establecimiento que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.
Cotizaciones recibidas



AGRO italcol
CONCENTRADOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS
SERVICIO A DOMICILIO
310 445 2546

MANZANARES SEPTIEMBRE 26 2026

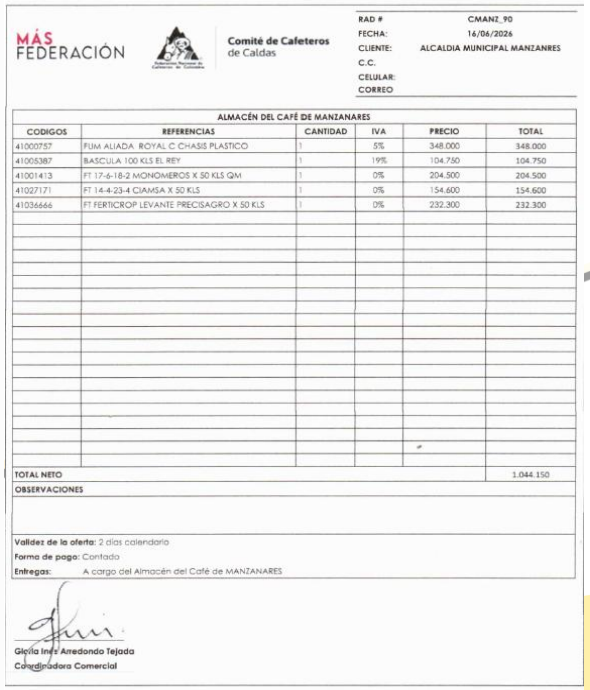
Señores:
ALCALDÍA DE MANZANARES
La Ciudad

En respuesta a su solicitud adjunto cotización solicitada de acuerdo a los productos de las líneas que manejamos en nuestro punto de distribución:

PRODUCTO	VALOR
Fumigadora manual lanza en cobre 20 litros.	$ 360.000
Machete lima cubierta en cuero.	$ 42.000
Fertilizante 14-4-23-6 x 50 kg	$ 180.000

AGROITALCOL
Nit. 16.112.724-3
Cel. 310 445 2546
Carrera 5 #6-64- Manzanares- Caldas

HEBERTH ALBERTO GIRALDO
AGROITALCOL
CEL 320 6777352
MANZANARES CALDAS



MÁS FEDERACIÓN
Comité de Cafeteros de Caldas

RAD # CMANI_90
FECHA: 16/06/2026
CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL MANZANRES
C.C.
CELULAR:
CORREO

ALMACÉN DEL CAFÉ DE MANZANARES

CODIGOS	REFERENCIAS	CANTIDAD	IVA	PRECIO	TOTAL
41000757	FUM ALIADA ROYAL C CHASIS PLASTICO	1	5%	348.000	348.000
41005387	BASCULA 100 KLS EL REY	1	19%	104.750	104.750
41001413	FT 17-6-18-2 MONOMEROS X 50 KLS QM	1	0%	204.500	204.500
41027171	FT 14-4-23-4 CIAMSA X 50 KLS	1	0%	154.600	154.600
41036666	FT FERTICROP LEVANTE PRECISAGRO X 50 KLS	1	0%	232.300	232.300
TOTAL NETO					1.044.150

OBSERVACIONES

Validez de la oferta: 2 días calendario
Forma de pago: Contado
Entregas: A cargo del Almacén del Café de MANZANARES

Gicela Inés Arredondo Tejada
Coordinadora Comercial

Mediante un estudio de mercado, por medio de solicitud de cotizaciones, en la cual solo se recibieron dos cotizaciones se realizó el estudio económico del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días y renovación actualizada en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Ultimo desprendible de pago al sistema de seguridad social.	X
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	X
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	X

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.
Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

ELSA MARÍA CIRO ARISTIZÁBAL
Secretaria general y de Gobierno
Responsable Del Proceso Elsa María Ciro Aristizábal
e-mail responsable del Proceso: gobierno@manzanares-caldas.gov.co

ANA MARIA MONTOYA VELEZ
Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental
Responsable Del Proceso Ana María Montoya Vélez
e-mail responsable del Proceso: gobierno@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- alcalde
Revisó: Elsa María Ciro Aristizábal S.G.G
Revisó: Ana María Montoya Vélez S.D.E.A.M.A
Revisó Aspectos Jurídicos: A/J